

Expediente: 133/22-I1

Carátula: CORDOBA JUAN ALBERTO C/ GOITIA JESUS ESTEBAN S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/04/2025 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOITIA, JESUS ESTEBAN-DEMANDADO

20317702060 - VARELA, SILVIO DAVID-ACTOR INCIDENTISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 133/22-I1



H20461500687

JUICIO: CORDOBA JUAN ALBERTO c/ GOITIA JESUS ESTEBAN s/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS. EXPTE. 133/22-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 04/04/2025 informo a S.S. que el Letrado VARELA SILVIO DAVID tiene para percibir la suma de \$142.879,54 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$12.915,40, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 04 de abril de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$10.801,97 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS UNO CON 97/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$11.741,27 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (\$939,30), resulta la suma de \$10.801,97), en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION FIRME DE HONORARIOS regulados a favor de el Letrado VARELA SILVIO DAVID, desde la cuenta N°560809544974754, CBU N°2850608750095449747545 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608 del Banco MACRO S.A., titular VARELA SILVIO DAVID, CUIT N° 20317702060.

b) Las sumas de **\$1.174,12 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 12/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$939,30 (PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado VARELA SILVIO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809544974754, CBU N°

2850608750095449747545, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 04/04/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.